

Aviso de privacidad integral del Sistema de Datos Niños y Jóvenes en Situación de Calle

I. Denominación del Responsable y domicilio

La Alcaldía Benito Juárez a través de la Dirección General de Desarrollo Social, con domicilio en avenida Cuauhtémoc 1242, Edificio Case 2 piso, Col. Santa Cruz Atoyac, C.P. 03310, Ciudad de México, es responsable del tratamiento de los datos personales que la Ciudadanía proporcione, a través del **Sistema de Datos Niños y Jóvenes en Situación de Calle**.

II. Datos personales recabados

Los datos personales que recaba el personal de la Alcaldía Benito Juárez a través de la Dirección General de Desarrollo Social, de manera directa del titular a través del Sistema de Datos Niños y Jóvenes en Situación de Calle, identificativos son: edad, fecha de nacimiento, género, lugar de nacimiento, nombre, detección de enfermedades, características emocionales, consumo de estupefacientes, alias o sobrenombre, características faciales, Clave Única de Población, descripción física, domicilio, firma, nacionalidad, tiempo de residencia, composición familiar, costumbres, nombres de familiares, parentesco, ocupación, huella digital, origen étnico o racial, tipo de violencia, discapacidades; los cuales tendrán un ciclo de vida en archivo de trámite 3 años y en archivo de concentración 2 años, el nivel de seguridad es alto y los instrumentos que se describen son de manera física y administrativa.

No se omite mencionar que sus datos serán resguardados en los archivos de la Dirección General de Desarrollo Social; por lo que sólo tiene acceso a ellos, el personal autorizado por el titular de dicha área.

III. Fundamento

Dichos datos personales son recabados con fundamento en los artículos 26 párrafo tercero, 27 fracción I, II, IV último párrafo, V; 28 fracción I, II, III, V, VI, VI, Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público; Artículos 3, fracción II y XII, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 17, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 37, 38, 39, y 40 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; Artículos 7, 8, 9, 13, 14, 15, 16 fracción I, 24 fracción VII, y 42 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; Artículos 23, 29, 30, 31, 32, 36 y 38 fracciones I y IV en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; Ley Orgánica de las Alcaldías de la Ciudad de México y Ley General de Archivos

IV. Finalidades del tratamiento

Los datos personales son recabados con la finalidad de contar con un registro de las personas que son beneficiarias de niños y jóvenes en situación de calle, para mantener un control de acceso al albergue. que a continuación se indican, conforme a lo dispuesto en los artículos 3 fracciones, II, VIII, IX, X, XI, XV, XXVIII, XXXV, 12; 16, 20 y 21 de la Ley de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, son las siguientes: Inscripción y control de los niños y jóvenes en situación de calle.

Transferencia de Datos Personales

Auditoría Superior de Justicia de la Ciudad de México para el ejercicio de sus funciones de fiscalización, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados Artículos 22, 66 Fracción I y 70 Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

Órganos de Control para la realización de auditorías o realización de investigaciones por presuntas faltas administrativas, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados Artículos 22, 66 Fracción I Y 70 Ley De Protección De Datos Personales En Posesión De Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

Autoridades Jurisdiccionales Estatales o Federales, para la Sustanciación de los Procedimientos Jurisdiccionales Tramitados ante ellos. En caso de interponer otro medio de impugnación previsto por otras leyes. Ley General De Protección De Datos Personales en Posesión De Sujetos Obligados Artículos 22, 66 Fracción I Y 70 Ley de Protección De Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México en caso de tramitar Recurso de Revisión, mediante petición fundada y motivada. Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados Artículos 22, 66 Fracción I Y 70 Ley De Protección De Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

V. Mecanismos, medios y procedimiento para ejercicio de los derechos ARCO

Usted como titular tiene derecho de acceder a sus datos personales que poseemos, así como a rectificarlos en caso de ser inexactos o incompletos; cancelarlos cuando considere que no se requieren para alguna de las finalidades señalados en el presente aviso de privacidad, estén siendo utilizados para finalidades no consentidas o haya finalizado la relación contractual o de servicio, o bien, oponerse al tratamiento de los mismos para fines específicos (Derechos ARCO) de conformidad con lo establecido en Título Tercero, Capítulo Primero, Segundo y Tercero de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

Podrá ejercer los Derechos ARCO través de los siguientes medios:

Por escrito y directamente ante la Unidad de Transparencia de la Alcaldía Benito Juárez, ubicada en Av. División del Norte, número 1611, Col. Santa Cruz Atoyac C. P. 03310, en la Ciudad de México.

Por internet a través de la Plataforma Nacional de Transparencia ingresando a la siguiente dirección <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>

Por correo electrónico a la cuenta de correo electrónico recursosderevisiondbj@gmail.com y oipbenitojuarez@hotmail.com

Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de estos derechos podrá pedir asesoría y de manera gratuita ante la Unidad de Transparencia; o bien, al teléfono 5589584055, donde amablemente se le puede atender en días hábiles de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.

Asimismo podrá consultar la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, específicamente los artículos 41 al 45, 47 y 50, en los cuales se indican los requisitos que debe contener la solicitud para el ejercicio de los Derechos ARCO, la cual debe ser atendida en un plazo no mayor a quince días hábiles contados a partir del día siguiente en que fue recibida, y en caso, de estar inconforme con la respuesta podrá ejercer su derecho a presentar un recurso de revisión.

VI. Domicilio de la Unidad de Transparencia y teléfono de contacto

División del Norte, número 1611, colonia Santa Cruz Atoyac, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03310, Ciudad de México; en caso de duda, podrá contactarnos vía telefónica al 5589584055, o bien por correo electrónico recursosderevisiondbj@gmail.com y oipbenitojuarez@hotmail.com

VII. Medio para notificar cambios en el Aviso de Privacidad

Podrá consultar nuestro aviso de privacidad integral, a través de nuestro portal de internet en la dirección electrónica <https://alcaldiabenitojuarez.gob.mx/triforce.php?id=362>
En caso de que exista un cambio se utilizará la misma vía.

Fecha de actualización: 07 de enero de 2022